

CÁLCULO DE ENERGÍA NO REGISTRADA (ENR)

Para mayor información puede llamar al suscrito al teléfono 2345-6601 ó de igual manera puede acercarse a nuestras oficinas ubicadas en Ciudad Real, Ciudad Versailles, San Miguel o Metropoli San Gabriel.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle y suscribirme.

Atentamente,

Empresa Distribuidora Eléctrica Salvadoreña, S.A. de C.V. EDESAL, S.A. DE C.V.

EMPRESA DISTRIBUIDORA ELECTRICA SALVADOREÑA MANUAL DE POLÍTICAS -POLÍTICAS ORGANIZACIONALES

<u>Código de Política: PO-10-PTC-A10-2018</u> <u>POLÍTICA DE TIEMPO COMPENSATORIO (PTC)</u>

- Cuando el empleado trabaje en su día de descanso, se coordinará tiempo compensatorio.
- 2. Para gozar del tiempo compensatorio es necesario que esté autorizado por el jefe inmediato.

EMPRESA DISTRIBUIDORA ELECTRICA SALVADOREÑA MANUAL DE POLÍTICAS -POLÍTICAS ORGANIZACIONALES

Código de Política: PO-16-PCE-A10-2018 POLÍTICA DE CARNÉ EMPRESARIAL (PCE)

Consideraciones Generales

- Recursos Humanos es el responsable de proporcionar a cada empleado su respectivo carné de identificación. Sin embargo, es responsabilidad de cada empleado el portar su carné y hacer un buen uso del mismo.
- 2. Todo el personal de EDESAL, S.A. de C.V. tendrá derecho a un carné organizacional con sus datos, acreditándolos como parte del Capital Humano de la empresa, bajo las siguientes condiciones:
 - El carné organizacional es personal e intransferible.
 - Para la toma de fotografía, se deberán presentar los empleados con uniforme organizacional y si no lo tuviere con blusa o camisa formal, evitando el uso de prendas que le resten formalidad al documento a emitir, tales como: Gorras, camisetas con estampados, blusas sin mangas, etc.
 - El carné organizacional de identificación de los empleados es propiedad de EDESAL, S.A. de C.V. y será renovado cuando se indique.

• Reposición de documento

- 3. Se podrá pedir reposición de documento en los siguientes casos:
 - Robo o Hurto
 - Extravío
 - Deterioro por uso.
- 4. Para la reposición de documento, el trabajador deberá reportar al jefe inmediato sobre lo sucedido quién deberá reportarlo por medio escrito